



### Resolución de Dirección

Expte: 1\_2024

**Asunto:** Aprobación de expte. de contratación del “Servicio de actualización y mantenimiento del catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana” 2024, 2025 y 2026

Detectada la necesidad, según consta en el Informe de necesidades redactado por el Jefe del Área de Catastro, de fecha 6 de febrero de 2024, de contratar el “**Servicio de actualización y mantenimiento del catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana**” mediante la tramitación de las declaraciones de alteración de datos físicos y económicos a instancia de parte y actuaciones de comprobación para los años 2024, 2025 y 2026.

Visto el informe de Intervención, de fecha 9 de febrero de 2024, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como las retenciones de crédito expedidas con la misma fecha anterior y número de documento RC 202400022087, 202400022088 y 202400022089 con cargo a las aplicaciones de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Visto el informe de Secretaría, de 14 de febrero de 2024, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto, igualmente, el informe de insuficiencia de medios al que se refiere el artículo 116.4 f) de la LCSP, con la misma fecha anterior, justificativa de la insuficiencia de medios personales y materiales en este Organismo para llevar a cabo el objeto contractual descrito en el párrafo precedente.

Visto que mediante Resolución de Dirección nº 3006, de 15 de marzo de 2024, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, por procedimiento abierto, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 156 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática y tramitación ordinaria.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2024 se redactaron e incorporaron al expediente los oportunos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos con fecha 23 de marzo de 2024.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General con la misma fecha anterior.

CSV

Servicio de validación: <https://sede.oapgt.es/FichasServicio.aspx?n=Y29kaWdvPTA1>

Nº DECRETO/RESOLUCION  
2024-003782

Página 1/3



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 d), apartado 6, de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo, en concordancia con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación nº 1\_2024, mediante procedimiento abierto, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 156 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, para el servicio de actualización y mantenimiento del catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 132.979 euros, el gasto que para este Organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 9320 22708 del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, distribuido en las siguientes anualidades:

Lotes	Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
1, 2, 3 y 4	9320 22708	2024	41.533,16
1, 2, 3 y 4	9320 22708	2025	66.489,50
1, 2, 3 y 4	9320 22708	2026	24.956,34

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, en formato electrónico, con arreglo a lo establecido en los Pliegos.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup> Raquel Gómez Díaz, Jefa de Servicios Financieros y Administrativos (Presidenta de la Mesa).  
Suplente: D. Luis Tradacete Casas, Jefe de Área de Responsabilidad Tributaria, Subastas y Concursos.
- D. Fernando Jiménez Monroy, Secretario Delegado del OAPGT (Vocal).  
Suplente: Persona que legalmente le sustituya.
- D. Matías Carrillo Pulido, Adjunto Dirección Área Hacienda (Vocal).  
Suplente: Persona que legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez La Ossa, Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos (Vocal).  
Suplente: D. Fernando Lumbreras Maestro, Técnico del Servicio de Informática (Vocal).
- D. Alberto Rueda Díaz, Jefe de Área de Catastro.  
Suplente: D. Pedro Gutiérrez Trillo, Jefe de Sistemas Centralizados de Recaudación (Vocal).



- D<sup>a</sup> Carmen García de la Torre Bermúdez, Jefa de Área de Régimen Jurídico (Secretaria de la Mesa)  
Suplente: Persona que legalmente le sustituya.

El Director, Ignacio Martín Conty – El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy:  
DOY FE: La anterior Resolución ha sido acordada por el Sr. Director del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IGNACIO MARTIN CONTY - DIRECTOR - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	26/02/2024 13:48:38
FERNANDO JIMENEZ MONROY - SECRETARIO DELEGADO - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	26/02/2024 14:14:11

CSV

Servicio de validación: <https://sede.oapgt.es/Fichaservicio.aspx?n=Y29kaW/dvPTA1>

Nº DECRETO/RESOLUCION

2024-003782

Página 3/3